



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO

ACTA NO. 233

PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 19 2002
SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MAYO DE 19 2002
PRESIDENCIA DEL SENADO: ANDRES BAUTISTA GARCIA
SECRETARIOS, SENADORES: RAMIRO ESPINO FERMIN Y JULIO ANT. GONZALEZ BURELL

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 4:55 de la tarde del día veintiocho (28) del mes de Mayo, del Año Dos Mil Dos (2002), martes, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado de la República, en sesión ordinaria, los señores senadores siguientes:

ANDRES BAUTISTA GARCIA	:Presidente
JUAN HERIBERTO MEDRANO BASORA	:Vice presidente
RAMIRO ESPINO FERMIN	:Secretario
JULIO ANT. GONZALEZ BURELL	:Secretario
RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ	
BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ	
GERARDO APOLINAR AQUINO ALVAREZ	
MANUEL OSIAS ARCINIEGAS PANIAGUA	
GINNETTE BOURNIGAL DE JIMENEZ	
VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA	
FABIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY	
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO	
CELESTE GOMEZ MARTINEZ	
JOSE ALT. GONZALEZ ESPINOSA	
JOSE HAZIM FRAPPIER	
RAFAEL DE JESUS JIMENEZ CASTRO	
FRANCISCO JIMENEZ REYES	
ENRIQUE LOPEZ	
PEDOR ANTONIO LUNA SANTOS	
DOMINGO ENRIQUE MARTINEZ	
CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ	
JOSE ANTONIO NAJRI	
ANGEL DINOCRATE PEREZ PEREZ	
DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES	
BAUTISTA ANT. ROJAS GOMEZ	
IVAN RONDON SANCHEZ	
ANTONIO ROSARIO PIMENTEL	
RAMON RICARDO SANCHEZ	
JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ	

SENADOR AUSENTE: JOSE RAFAEL ABINADER WASSAF.

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario, se declara abierta esta sesión ordinaria. Hora: 4:55 de la tarde.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 233

DEL 28 de mayo, 2002

PAGINA 2

(La Ayudante de Secretaría excusó la lectura de acta)

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

DEL PODER EJECUTIVO: (NO HUBO)

CORRESPONDENCIAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

CORRESPONDENCIA #0090 DE FECHA 03 DE ABRIL DEL 2002, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN RECURSO SENCILLO Y SIMPLE DENOMINADO RECURSO DE AMPARO.

CORRESPONDENCIA #0095 DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2002, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1, PARTES G. DE LA LEY 675, DEL 14 DE AGOSTO DEL 1994, SOBRE URBANIZACIONES, ORNATO PUBLICO Y CONSTRUCCIONES.

CORRESPONDENCIA #0099 DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2002, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UN BONO NAVIDEÑO CADA AÑO PARA LOS TRABAJADORES PORTUARIOS, COMO GRATIFICACION A LA LABOR RENDIDA EN LOS MUELLES DEL PAIS.

CORRESPONDENCIA #0100 DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2002, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NO. 1646, DE IMPUESTO SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS, DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 1948, Y SUS MODIFICACIONES.

CORRESPONDENCIA #0119, DE FECHA 01 DE MAYO DEL 2002, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$20,000.00 A FAVOR DEL SEÑOR DR. MARIANO LEBRON SAVIÑON.

CORRESPONDENCIA #0120, DE FECHA 01 DE MAYO DEL 2002, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$8,000.00 A FAVOR DEL SEÑOR AGUSTIN ANTONIO SANTANA M.

CORRESPONDENCIA #0121, DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2002, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EN FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1997, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CLEMENTE ALFONSO FELIZ CORDERO, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$92,854.45.

CORRESPONDENCIA #0130, DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2002, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$10,000.00 A FAVOR DE LA SEÑORA DINORAK PEREZ CRUZ DE CABA.

CORRESPONDENCIA #0134 DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2002, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO LA RESOLUCION QUE PRORROGA POR SESENTA (60) DIAS, A PARTIR DEL 28 DE MAYO DEL 2002, LA ACTUAL LEGISLATURA ORDINARIA INICIADA EL 27 DE FEBRERO PROXIMO PASADO.

OTRA CORRESPONDENCIA: (No Hubo).

INFORMES DE COMISIONES

(EL SENADOR JIMENEZ REYES CONVOCO A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, LA CUAL EL ES SU PRESIDENTE, A LA REUNION QUE SE CELEBRARA MAÑANA MIERCOLES A LAS 10:00 A.M., EN SALON DE COMISIONES, PARA ESTUDIAR EL PROYECTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (APS).)

SENADO, R. D.

ACTA NO. 233

DEL 28 de mayo, 2002

PAGINA 4

período de tres (3) meses más"

3.-Se sugiere eliminar el Párrafo III del Artículo 2, por entender la Comisión que sería competencia desleal para las personas que realizan excursiones o "chartering" quienes hacen su trabajo, pagan impuestos y requieren supervisión oficial.

4.-En el Capítulo IV se modifica el Artículo 6, sustituyendo la frase "Santo Domingo" por frase "del país", e insertándole un nuevo miembro a la Comisión que dará cumplimiento a la Ley, quedando este artículo así:

"Artículo 6: A los fines de velar por el fiel cumplimiento de esta Ley se designa una Comisión integrada por un representante de cada una de las siguientes instituciones: De la Jefatura de Estado Mayor de la Marina de Guerra, de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, de los Clubes Náuticos del país, así como también un representante de los fabricantes de embarcaciones. El representante de la Jefatura de Estado Mayor de la Marina de Guerra la presidirá y sus decisiones se harán por consenso.

Esta Comisión tiene a su cargo regular y disponer todo lo que sea necesario en cuanto a las tarifas, y demás normativas que regirán los permisos de navegación y la actividad comercial denominada "Chartering" mencionada en el Artículo 2 de esta Ley"

5.-En el Capítulo VI, se modifica el Artículo 9 en cuanto a las medidas de las embarcaciones turísticas, de recreo o deportivas, de modo que rece así:

"ARTICULO 9: Al tenor de la presente Ley deberán matricularse en el país todas las embarcaciones de hasta treinta (30) pies de eslora, que permanezcan en el país por más de tres (3) meses, siempre y cuando no constituya el bote savavidas, tender o dingy que haya venido a bordo o como apoyo de una embarcación de bandera extranjera. Quedará a opción del propietario matricular las embarcaciones mayores de treinta (30) pies de eslora, o hacerse expedir los correspondientes permisos de navegación temporal o extendido, al tenor de las disposiciones vigentes y la presente ley.

Para matricular una embarcación turística, de recreo o deportiva en la República Dominicana se requiere que su propietario pague los impuestos aduanales correspondientes y que se cumpla con los requisitos vigentes ante la Dirección General de la Comandancia de Puertos de la Jefatura de Estado Mayor de la Marina de Guerra de la República Dominicana. Se expedirá por un período de un año y deberán ser renovados anualmente."

6.-En el Capítulo VIII, Sección 1, "De la Emisión del Permiso de Navegación", en el Artículo 23, en su línea séptima, en donde dice "...período de un (1) año renovable anualmente en cualquier..." deberá decir: "...período de tres (3) meses, renovable por seis (6) meses más cualquier ..."Quedando este artículo del siguiente modo:

"Artículo 23: La Jefatura de Estado Mayor de la Marina de Guerra a través de la Comandancia de Puertos del primer Puerto Habilitado nacional en donde atracó la embarcación emitirá un Permiso de Navegación Temporal durante el período de tiempo que dicha embarcación permanezca en el país, el cual no excederá tres meses. Al vencimiento del mismo, para poder mantener la embarcación en territorio dominicano, deberá obtener un Permiso de Navegación Extendido por un período de tres (3) meses, renovable por seis (6) meses más en cualquier comandancia de puertos, habilitados, quien remitirá copia a la sede de la Jefatura de Estado Mayor de la Marina de Guerra de la República Dominicana para fines de control e inventario, o bien podrá matricularse con bandera nacional, según su conveniencia jurídica de acuerdo a los procedimientos vigentes.

Este derecho aplicará única y exclusivamente para embarcaciones mayores de treinta (30) pies de eslora, que hayan arribado por sus propios medios. Las embarcaciones menores de treinta (30) pies, que arriben por sus propios medios, deberán pagar los impuestos correspondientes y proceder a matricularse con bandera nacional.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 233

DEL 28 de mayo, 2002

PAGINA 3

(EL SENADOR JIMENEZ REYES, ES SENTIDO TAMBIEN ENVITO AL PRESIDENTE DEL SENADO A DICHA REUNION Y LE SOLICITO A LOS COLEGAS SU PUNTUAL ASISTENCIA, PARA QUE DESPUES NO ALEGUEN IGNORANCIAS A DICHO PROYECTO).

SENADOR RAMON ALBURQUERQUE: Señor presidente, colegas senadores: Es para solicitar que sea incluido en la Orden del Día de la presente sesión, el Proyecto de Ley, mediante el cual la Sección Chirino, de la Provincia de Monte Plata, es elevada a la categoría de Distrito Municipal.

(EL SENADOR DIO LECTURA, DEPOSITO POR SECRETARIA Y SOLICITO LA INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION, EL INFORME SIGUIENTE:

INFORME QUE RINDE LA COMISION ESPECIAL DESIGNADA PARA ESTUDIAR EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y AGS S.R.I. DE ITALIA, DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE TRECE MIL QUINIENTAS (13,500.00) VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS, A TRAVES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI), POR UN MONTO DE CIENTO OCHENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$180,000.000.00) PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 5663, LEIDO EN SESION DE FECHA 9 DE MAYO DEL 2002.

La Comisión reunida para estudiar el citado Convenio Financiero y Comercial el cual tiene como objeto el financiamiento para la construcción de 13,500 viviendas que beneficiará al mismo número de familias de bajos ingresos. Los términos financieros para el 100% del préstamo, equivalente a ciento ochenta millones (US\$180,000,000.00) millones de dólares, tendrá una tasa de interés anual igual a 3.00% anual simple, para ser pagado en veinte años, con tres de gracia con veinte pagos anual. El período total del préstamo a recibir será de un período máximo de dieciocho (18) meses a partir de la fecha de su aprobación. Por todo lo antes expuesto esta Comisión RESUELVE: rendir informe favorable del mismo en el entendido de que procede la ratificación.

POR LA COMISION.....

SENADOR RAMIRO ESPINO FERMIN: Señor presidente, quiero rendir un informe sobre un proyecto de ley, muy importante para la República Dominicana y que nos llevó mucho tiempo de estudio, como es el Proyecto de Ley de Navegación. (El Senador Espino dio lectura al Informe y dice Así:

INFORME QUE RINDE LA COMISION ESPECIAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA, CON RELACION AL PROYECTO DE LEY DE INCENTIVO AL TURISMO MARITIMO PRIVADO EN REPUBLICA DOMICANA, ENVIADO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 21961, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002.

La Comisión Especial designada para estudiar el citado Proyecto de Ley después de celebrar varias reuniones de trabajo y vistas públicas, con las instituciones vinculadas a esta actividad, habiendo ponderado y estudiado las propuestas presentadas HA CONCLUIDO en rendir informe favorable, con las modificaciones que se describen a continuación:

1.-Modificar el numeral 1.8 del Artículo 1, en cuanto a la medida de eslora quedando como se lee a continuación:

"Embarcaciones Menores: Son las menores de treinta (30) pies de eslora tales como: Yolas, catamarones, botes inflables o dinghies, kayacs, canoas sin motor, bote de remo, pequeños veleros, jet-skis, waverunner y demás motos acuáticos o motonaves, tabla de surf o windsurf o de deslizarse en el agua y otros artefactos flotantes similares o de playa, pedalones, tabla deslizantes con motor, embarcaciones de uso individual y otros ingenios similares a motor o vela"

2.-Modificar el numeral 1.13 del Artículo 1, del cual se leerá así:

"Permiso de Navegación: Es el documento emitido por la Comandancia de Puertos en cualquier puerto habilitado del país que permite a una embarcación de bandera extranjera y a su tripulación navegar en aguas territoriales dominicanas, previa verificación de la documentación de propiedad o alquiler de la embarcación y que hayan sido completados los procedimientos establecidos de migración y aduanas de sus tripulantes. el permiso de navegación podrá ser "temporal" por un

SENADO, R. D.

ACTA NO. 233 DEL 28 de mayo, 2002 PAGINA 5

Las embarcaciones mayores de treinta (30) pies de eslora que haya arribado y posean sobre las mismas veleros menores, dingys, botes de salvavidas, kayacs, waverunners, o embarcaciones menores similares, deberán se mencionadas en los permisos de navegación correspondientes, sin que esto represente pago de impuestos o tarifas adicionales, siempre y cuando éstas permanezcan sobre las mismas, o sean operados en apoyo de estas embarcaciones, y zarpan junto a la misma embarcación, al momento de retirarse de las aguas nacionales y salir del país.

Igualmente, sugiere la Comisión Especial adicionar un Párrafo a este mismo Artículo que rece así:

"...PARRAFO: Para los primeros tres (3) meses debe creases un sello de color verde Para el segundo permiso provisional por tres (3) meses más, un sello azul. en el tercer período debe ser un sello negro."

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orde del Día de la presente sesión para su conocimiento y voto aprobatorio.

POR LA COMISION...

(EL SENADOR RAMIRO ESPINO, RESALTO LA IMPORTANCIA DE ESTE PROYECTO DE LEY, MANIFESTANDO DE QUE EN VISTA DE QUE EXISTE UN TERROR CON EL TRANSPORTE AEREO, ES HORA DE QUE NOSOTROS APROVECHEMOS ESTA SITUACION Y APROBEMOS ESTE PROYECTO DE LEY DE NAVEGACION MARITIMA Y LE SOLICITO A SUS COLEGAS SENDORES EL APOYO UNANIME DEL MISMO).

(EL SENADOR VICENTE CASTILLO, DIO LECTURA, DEPOSITO POR SECRETARIA Y SOLICITO LA INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION AL INFORME DE LA COMISION PERMANENTE DE OBRAS PUBLICA, EN TORNO AL CONVENIO DE ENTENDIMIENTO PARA LA CONSTTRUCCION, DESARROLLO Y OPERACION DEL SISTEMA FERROVIARIO DOMINICANO, REMITIDO CON OFICIO NO. 17313, DE FECHA 6 DE JULIO DEL 2001, ASI COMO EL CONTRATO DE CONCESION DE LOS DERECHOS EXCLUSIVOS PARA LA CONSTRUCCION, DESARROLLO Y EXPLOTACION DE LAS VIAS FERROVIARIAS CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR EL SISTEMA FERROVIARIO NACIONAL, CUBRIENDO COMO AREA DE CONCESION LAS PROVINCIAS DE SANTIAGO, LA VEGA, MONSEÑOR NOUEL, SAN CRISTOBAL, SANTO DOMINGO Y EL DISTRITO NACIONAL).

(EL SENADOR CESAR DIAZ FILPO DIO LECTURA Y DEPOSITO POR SECRETARIA LOS SIGUIENTES INFORMES:

-EL INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DOMINICANO DE RD\$5,000.00 EN FAVOR DEL SEÑOR SANTOS MENDEZ (PRESENTADO POR EL SENADOR CESAR DIAZ FILPO) (SOLICITA LA INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION PARA SU CONOCIMIENTO).

-OTRO INFORME QUE RINDE LA COMISION DE FINANZAS EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1998, ENTRE EL INGENIO RIO HAINA Y EL SR. CESAR AUGUSTO DE JESUS REYNOSO LOPEZ, VALORADO EN LA SUMA DE UN MILLON SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VIENTICINCO PESOS ORO DOMINICANOS CON 75/100 (RD\$1,063,525.75) Y AL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EN FECHA 31 DE JULIO DE 1998, POR LA SUMA DE QUINIETOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$562,500.00) PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 8259, DE FECHA 21 DE JULIO DEL AÑO 1999. (SOLICITA SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION PARA SU CONOCIMIENTO).

-EL INFORME DE LA COMISION DE FINANZAS EN TRONO AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$10,000.00 EN FAVOR DEL SEÑOR ANIBAL OSCAR FERMIN TORO (PRESENTADA POR EL SENADOR CESAR DIAZ FILPO)(SOLICITA SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION PARA SU CONOCIMIENTO).

-OTRO INFORME QUE RINDE LA COMISION DE FINANZAS EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$10,000.00 EN FAVOR DEL SEÑOR DANIEL ROA CASTILLO (PRESENTADA POR EL SENADOR FABIAN ANTONIO DEL VILLAR) (SOLICITA LA INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION PARA SU CONOCIMIENTO).

SENADO, R. D.

ACTA NO. 156 DEL 28 de Mayo, 2002

PAGINA 6

(OTRO INFORME QUE RINDE LA COMISION DE FINANZAS EN TORNTO A LOS PROYECTOS DE LEYES MEDIANTE LOS CUALES SE AUMENTA LA PENSION DEL ESTADO DE RD\$1.318.00 A RD\$7,000.00 A LA SEÑORA DULCE MARIA PEREZ GOMEZ Y LA PENSION DEL ESTADO DE RD\$1.557.00 A RD\$7,000.00 A LA SEÑORA ROSARIO BAUTISTA P.(SOLICITA LA INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION PARA SU CONOCIMIENTO).

(OTRO INFORME DE LA COMISION DE FINANZAS EN TORNTO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL INGENIO OZAMA Y EL SEÑOR VICTOR HUGO BATISTA LINARES, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 325 DEL 8 DE ENERO DEL 2002, Y LEIDO EN ESTE SENADO EN FECHA 05-03-2002) (SOLICITA SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE PROXIMA SESION PARA SU CONOCIMIENTO).

OTRO INFORME DE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS EN RELACION AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y CONSTRUCCIONES MADELTA, S.A. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO.4577 DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2002, LEIDO EN SESION DE FECHA 9/5/2002. (SOLICITA SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION PARA SU CONOCIMIENTO).

-OTRO INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION AL CONTRATO SUSCRITO EN FECHA 4 DE ENERO DEL 2002, MEDIANTE OFICIO NO. 4275, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL INSTITUTO DOMINICANO DE SEGUROS SOCIALES (IDSS), Y LA COMPAÑIA INDUSTRIAS BANILEJAS C. POR A. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO) (SOLICITA SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION PARA SU CONOCIMIENTO).

TURNO DE MOCIONES O PONENCIAS

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Señor presidente, colegas sendores: Es para depositar una pensión en favor del Mayordomo de este hemiciclo el señor FRANCISCO PEÑA LIVENTI, con un 40 años de servicio en la Administración Pública y ahora operado hace poco tiempo de cáncer del cõlon, cuyo trabajo le dificulta la vida. Quisiéramos que este hemiciclo respaldara esta acción en favor de este servidor público, es una pensión de RD\$15,000.00, su sueldo actual es de RD\$21,000.00, pero tiene 70 años de edad y 42 de servicios. Así es que dejo en manos de todos ustedes y ver si la incluimos en la Orden del Día de la presentes sesión para que sea aprobada en primera lectura hoy mismo.

SENADOR ARCINIEGAS PANIAGUA: Señor presidente, colegas senadores: Es para presentar un Proyecto de Ley de pensión en favor de un distinguido munícipe de Elías Piña.(EL SENADOR DIO LECTURA AL PROYECTO DE LEY Y EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE ASI:)

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. 1: Se concede una pensión del Estado de RD\$15,000.00 mensualmente en favor del señor EVARISTO D'OLEO MATEO.

ART.2: Esta pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

ART.3:Se deroga cualquier disposición que sea contraria a la presente ley.

(EL SENADOR ARCINIEGAS SOLICITO SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION PARA SU CONOCIMIENTO).

SENADOR FRANCISCO JIMENEZ REYES: Señor presidente, colegas senadores:Voy a ocupar el turno, primero, reconociendo la capacidad, el valor de una comunicadora social como lo es Nuria Piera, pero también debo observar que por más de una ocasión, Nuria ha puesto como decimos nosotros en el argot popular en "tela de juicio", la moral de hombres y mujeres que creo que si se va al fondo, esos hombres y esas mujeres no se merecen los señalamientos que ha hecho esta comunicadora social. Recordemos pues, que el gobierno que preside el Ing. Hipólito Mejía, ha actuado con transparencia y ha puesto donde debe poner todo aquel o

SENADO, R. D.

ACTA NO. 233

DEL 28 de mayo, 2002

PAGINA 7

aquella que hago cosas que no estén dentro de las normas y de las cosas que al final deban administrarse con pucritud. Por tanto, el país sabe donde están aquellos o que ha hecho el gobierno con los que han reñido con la cosa pública. Sin embargo, en esta oportunidad, quiero dar un espaldarazo al Ing. Silvio Carrasco Directo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos y debo decir que el Distrito de Riego, la Hoya del Lago Enriquillo, para hablar de mi provincia, con la avenida del Senador de la Provincia de Independencia, se ha administrado con transparencia y si se evalúan las cosas, con funcionario como Silvio Carrasco, entonces sí se harán cosas positivas y el gobierno hace lo que tiene que hacer. Por eso, voy a llamar a observar, que si cosas se han hecho mal en el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, entonces, nuestro Excelentísimo Presidente Hipólito Mejía sabrá por donde sigue conduciendo esto que es con transparencia y que actúe la justicia, pero que no se dañe la reputación de un hombre como es el Ing. Silvio Carrasco, porque en esa institución del INDRHI se ha manejado con transparencia y es una ejecución que si revisamos las estadísticas, la historia, no creo que otro le supere en esa gestión. Por eso, repito, a la luz, a la prensa, quiero dar un espaldarazo y me solidarizo con la gestión del Ing. Silvio Carrasco. Muchas gracias.

SENADOR BAUTISTA ROJAS GOMEZ: Señor presidente, colegas senadores: Es para reintroducir este Proyecto de Ley que perimió y solicitarle a la vez que como fue rendido el informe y conocido en primera lectura aquí el Proyecto de Ley, mediante se declara de utilidad pública el Edificio No. 42 de la calle Independencia del Municipio de La Concepción de la Provincia de La Vega, lugar donde nació el Prof. JUAN BOSCH. (EL SENADOR BAUTISTA ROJAS DIO LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DE DICHO PROYECTO DE LEY Y DICE ASI:

ART I: Se declara de utilidad pública el Edificio No.42 de la Calle Independencia del Municipio La Concepción de la Vega, provincia La Vega, lugar donde nació el Prof. Juan Bosch.

ART.2: El Poder Ejecutivo adquirirá a sus propietarios dicho edificio y lo asignará a la Fundación Prof. Juan Bosch, para la creación de un Museo designado con el nombre del destacado escrito y político, donde será exhibida de manera permanente su vida y obra política y literaria.

DADA.....

(EL SENADOR BAUTISTA ROJAS SOLICITO SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION PARA SU CONOCIMIENTO).

SENADOR RICARDO SANCHEZ: Señor presidente, colegas senadores: En esta oportunidad he tomado la palabra para hacer una denuncia pública y hacer un llamado al Presidente de la República. Tradicionalmente la Provincia La Altagracia ha sido una comunidad tranquila, laboriosa, llena de hombres y mujeres que siempre están pendientes de lo que tienen que hacer. Sin embargo, después de la elecciones pasadas, está viviendo un estado desasociado las familias de nuestra provincia. En la Comunidad de la Laguna de Misibón, quemaron una casa, le calleron a tiros a la casa de un dirigente y quemaron una granja, también en el mismo Municipio de Higuey, le callero a tiros a la casa de uno de nuestros dirigentes y también quemaron un camión. Por eso, le estoy haciendo un llamado al Presidente de la República, para que tome carta en el asunto, porque de la misma manera que nuestros hombres y mujeres de nuestra provincia son laboriosos, puede llegar un momento en que se sientan demasiado mal y podría ocasionarse una catástrofe en cualquier momento. Hago un llamado a nuestro Presidente Hipólito Mejía, sabiendo que es hombre de palabra, honesto y que quiere y admira la democracia y es inconcebible que en un gobierno de él (Hipólito Mejía) por represalias políticas, estén sucediendo hechos de esta naturaleza, inclusive tenemos pacientes internos con heridas de balas por esos acontecimientos. Es un llamado que hago a la comunidad nacional, a la prensa, para que se hagan eco de esto, porque nuestra provincia está muy inquieta por esta situación que está pasando allí, donde siempre ha existido la paz y donde está nuestra Virgen de la Altagracia, y no es posible que esto este sucediendo ahora. Muchas gracias.

SENADOR RAMON ALBURQUERQUE: Señor presidente, colegas senadores: Es para pedir excusa, porque ahorita cuando hicimos la intervención, nos percatamos que estábamos en el turno de Informes de Comisiones y ahora en el Turno de Mociones y Ponencias, queremos hacer la solicitud de que introduzca para su conocimiento el Proyecto de Ley que eleva a la

SENADO, R. D.

ACTA NO. 233

DEL 28 de mayo, 2002

PAGINA 8

Sección de San Francisco, a Distrito Municipal de Chirino, por haber sido aprobado tres veces aquí en el Senado y que nos devolviera la Cámara de Diputados, pero perimió aquí, y solicitamos la inclusión en la Orden del Día de la presente sesión para su conocimiento. Muchas gracias.

SENADORA GINETTE BOURNIGAL DE JIMENEZ: Señor presidente, colegas senadores: En la tarde de hoy, quiero presentar un Proyecto de Ley, que en su parte dispositiva dice así:

ART.I El municipio de Villa Isabela, provincia de Puerto Plata, limita al norte, con el Océano Atlántico y el Río Bajabonico; al este, con el Arroyo de Belloso; al sur, con la Cordillera Septentrional, municipio de Los Hidalgos y provincia Valverde; al oeste, con el Cordillera Septentrional, Cañada de El Papayo y Provincia de Monte Cristi.

Art.2: El Municipio de Villa Isabela está constituido por la ciudad del mismo nombre, que es la cabecera, el distrito municipal de Estado Hondo y las secciones: Gualete, La Jaiba, Laguna Grande y la Balsa.

Art.3: La Sección, del municipio de Luperón, se eleva a distrito municipal con el nombre de Distrito Municipal de Belloso, perteneciente al municipio de Luperon.

Art.4: El paraje Cerro de Navas, de la sección El Higo, municipio de Luperón, se eleva a la categoría de sección y pasará a formar parte del distrito municipal de Belloso, Municipio de Luperón y estará integrada por los siguientes parajes: Los Conucos y Cerro de Navas.

Art.5: El distrito municipal de Belloso estará integrado por las secciones de Belloso y Cerro Navas. Limita al norte con el río Bajabonico; al este con el Río Bajabonico, río Navas y Loma La Atravesada; al sur con el firme de la Loma La Atravesada; al oeste con el Arroyo Belloso.

PARRAFO: La sección Belloso está integradas por los parajes: El Proyecto, Belloso, El Bajonazo, El Palero, Los Arquies, El Higo Claro y La Vereda.

Art.2: La Secretaría de Estado de Interior y Policía, La Procuraduría General de la República, adoptarán cuantas medidas administrativas sean necesarias para la ejecución de la presente Ley.

Art.3 La presente ley deroga y sustituye cualquier ley o parte que le sea contraria.

(COPIADO INEXTENSAMENTE).

DADA....

SENADORA BOURNIGAL: Como senadora de Puerto Plata tengo el deber de reintroducir este Proyecto de Ley de nuevo, para solucionar el conflicto que se ha formado en relación a esta Ley, similar a uno que se formó en la Provincia de San Juan de La Maguana donde existen precedentes en el Senado.

También quiero presentar dos Proyectos de Ley, uno que concede una pensión del Estado de RD\$6,000.00 mensuales en favor de los señores: GUSTAVO GERRERO POU, APOLINAR TAVAREZ POLANCO, Y ROQUE JACINTO GOMEZ, cada uno, y otro que concede un aumento de pensión del Estado de RD\$1,014.00 a RD\$6,000.00 en favor de los señores: AMPARO PEREZ Vda. JIMENEZ y HECTOR RUBEN CORNIEL.

SENADOR RAFAEL JIMENEZ CASTRO: Señor presidente, colegas senadores: Quiero aprovechar la ocasión para motivar un informe que rindiera el Senador de San Cristobal, relativo a un Convenio de Financiamiento para la construcción de unas 13,500.00 viviendas, sometido por el Poder Ejecutivo. Creo oportuno que tomemos en cuenta para los fines que se indica en ese Convenio, cuando de todos es sabido el déficit habitacional por el cual atraviesa el país, pero además en una fiel interpretación de la política que viene llevando a cabo nuestro superior gobierno con la firme intención de mejorar la calidad de vida de los hombres y mujeres que habitan en todo el territorio nacional y precisamente en una preocupación de lo que es su política que el de proporcionar un techo a aquellos que la suerte todavía no le ha

SENADO, R. D.

ACTA NO. 233 DEL 28 de mayo, 2002 PAGINA 9

protegido; entendiendo también que en nuestro país, a nivel todo el territorio nacional, todavía muchas familias viven en casas de teja manil, bajo techo de yagua y piso de tierra, creo oportuno que este Senado y los colegas aquí presentes en esta sesión, nos dignemos en aprobar tan importante proyecto y con ello habremos dado una muestra fehaciente del interés de contribuir con el desarrollo de nuestro país, pero además del interés de cooperar con un gobierno que quiere invertir en la gente, pero a nivel de todos los sectores. Muchas gracias.

(SOLICITO QUE ESTE CONVENIO SEA INCLUIDO EN EL PRIMER PUNTO DE LA AGENDA DE LA PRESENTE SESION).

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más turnos, vamos a pasar a confeccionar la Orden del Día:

-El informe que rinde la Comisión de Finanzas en torno al Contrato de Venta suscrito el 16 de diciembre del 1998, entre el Ingenio Río Haina y Cesar Augusto de Jesus Reynoso López. Para otra sesión.

-El informe que rinde la Comisión de Finanzas con relación a la venta de terreno suscrito entre el Ingenio Ozama y el señor Victo Hugo Batista. Para una próxima sesión.

-El informe de la Comisión de Finanzas en torno al Contrato de Venta suscrito en fecha 4 de enero del 2002, entre el El Estado Dominicano, representado por el Instituto Dominicano de Seguro Social y la Compañía Industrial Banilejas (INDOBAN). Se somete a votación para ser incluida en la Orden del Día, los que estén de acuerdo con esta inclusión, que lo expresen levantando su mano derecha.

18/25 SENADORES PRESENTES, APROBADA SU INCLUSION.

-El informe de la Comisión de Finanzas en torno al Proyecto de Ley, mediante el cual se otorga una pensión del Estado en favor del señor DANIEL ROA. Para una próxima sesión.

-La Pensión del Señor SANTOS MENDEZ. Para una próxima sesión.

-El Proyecto de Ley que aumenta las pensiones de las señoras, DULCE MARIA PEREZ Y ROSARIO BAUTISTA. Para una próxima sesión.

-El Contrato de Venta de Terreno entre el Estado Dominicano y las Contruccionces MADELTA. Se somete a votación para ser incluida en la Orden del Día de la presente sesión, los que estén de acuerdo con esta inclusión, que lo expresen levantando su mano derecha.

19/25 SENADORES PRESENTES, APROBADA SU INCLUSION.

-El Informe de la Comisión de Finanzas sobre la pensión del señor ANIBAL OSCAR FERMIN. Para una próxima sesión.

-La Comunicación de la Cámara de Diputados remitiendo el Proyecto de ley sobre el Recurso de Amparo. Se remite a la Comisión de Justicia.

-La Comunicación de la Cámara de Diputados remitiendo el Proyecto de Ley que Modifica el Art 1, parte G. de la Ley 675 del 14 de agostos de 1994, sobre Urbanizaciones, Ornato Público y Construcciones . Se remite a la Comisión de Obras Públicas.

-La Comunicación de la Cámara de Diputados remitiendo el Proyecto de Ley establece un Bono Navideño. Se remite a la Comisión de Finanzas.

-La Comunicación de la Cámara de Diputados, remitiendo el Proyecto de Ley que Modifica la Ley No.1642 sobre impuestos de Espectáculos Públicos. Se remite a la Comisión de Interior y Policía.

-El Proyecto de Ley procedente de la Cámara de Diputados, que otorga una pensión al señor MARIANO LEBRON SAVIÑON. Se remite a la Comisión de Finanzas.

-El proyecto de ley procedente de la Cámara de Diputados, que otorga una pensión del Estado en favor del Señor AGUSTIN ANTONIO SANTANA. Próxima sesión.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 233 DEL 28 de mayo, 2002 PAGINA 10

-El Contrato de Venta procedente de la Cámara de Diputados suscrito entre el Estado Dominicano y el señor CLEMENTE ALFONSO FELIZ CORDERO. Para una próxima sesión.

-El Proyecto de ley que otorga una pensión del Estado en favor de la señora DINORAH PEREZ CRUZ (PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS). Para una próxima sesión.

-El Proyecto de ley, sometido por el Senador Arciniegas, que otorga una pensión de RD\$15,000.00 en favor del señor EVARISTO D'OLEO. Se somete a votación para ser incluido en la Orden del Día de la presente sesión, los que estén de acuerdo con esta inclusión, que lo expresen levantando su mano derecha.

24/24 SENADORES PRESENTES, APROBADA SU INCLUSION.

-El Proyecto de Ley, mediante el cual se declara de Utilidad Publica el Edificio No.42 de la calle Independencia del Municipio la Concepción de La Vega Provincia de La Vega, lugar donde nació el Profesor JUAN BOSCH.

SENADOR ENRIQUE LOPEZ: Señor presidente, colegas senadores: El orden jurídico procesal no nos permite expropiar casas particulares de nadie, solamente el Estado Dominicano, por necesidad puede declara de utilidad pública. Este fin es muy loable y muy bonito y estamos seguros que el señor Presidente de la República lo va a hacer para un museo. Pero las expropiaciones no se inician en el Congreso, sino en el Poder Ejecutivo y si es necesario ratificarlo entonces se envía al Congreso. En este caso lo procedente, es que en vista de que estamos apoderado el Senado le puede hacer una comunicación al Presidente de la República, solicitándole esto. Por tanto sugiero que este Proyecto de Ley quede sobre la mesa, o que se pase a la Consultoría Jurídica para fines de opinión y ver que es lo que procede y para que no podamos cometer algún error involuntario y hacerlo daño a un proyecto tan bonito como éste que presenta el Senador Bautista Rojas. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Senador Bautista Rojas, vamos a pedir opinión para ver que es lo que procede en relación a este Proyecto.

-El Proyecto de Ley, mediante el cual la Sección de Belloso, del municipio de Luperón. queda elevada a la categoría de Distrito Municipal, (PRESENTADO POR LA SENADORA GINETTE BOURNIGAL) Se remite a la Comisión de Interior y Policía.

-El Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$6,000.00 mensuales, a los señores: GUSTAVO GUERRERO POU, APOLINAR TAVAREZ POLANCO Y ROQUE JACINTO GOMEZ. (PRESENTADO POR LA SENADORA BOURNIGAL) . Se remite a la Comisión de Finanzas.

-El Proyecto de Ley, mediante el cual se les concede un aumento de pensión del Estado de RD\$1,014.00 a RD\$6,000.00 mensuales a los señores: AMPARO PEREZ VDA. JIMENEZ Y HECTOR RUBEN CORNIEL (PRESENTADO POR LA SENADORA BOURNIGAL) Se remite a la Comisión de Finanzas.

-El Proyecto de Ley mediante el cual la Sección de San Francisco, queda elevada a la Categoría de Distrito Municipal de Chirino de la Provincia Monte Plata (SOMETIDO POR EL SENADOR RAMON ALBURQUERQUE) Se somete a votación para ser incluida en la Orde del Día de la presente sesión, lo que estén de acuerdo con esta inclusión, que lo expresen levantando su mano derecha.

22/23 SENADORES PRESENTES, APROBADA SU INCLUSION.

-El Proyecto de Resolución enviado por la Cámara de Diputados, mediante el cual se prorroga por 60 días más la actual Legislatura Ordinaria. Se remite a Archivo y Correspondencia.

-El Proyecto de Ley, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$15,000.00 mensuales a favor del señor FRANCISCO DEL ROSARIO PEÑA. (PRESENTADO POR LA MAYORIA DE LOS SENADORES) . Se somete a votación para ser incluido en la Orden del Día de la presente sesión, los que estén de acuerdo con esta inclusión, que lo expresen levantando su mano derecha.

23/24 SENADORES PRESENTES, APROBADA SU INCLUSION.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 233 DEL 28 de mayo, 2002 PAGINA 11

-El informe de la Comisión de Obras Públicas sobre el Convenio de Entendimiento para la construcción, desarrollo y operación del Sistema Ferroviario Dominicano, remitido con el Oficio No.17313 de fecha 6 de julio del 2001, así como el Contrato de Concesión de los derechos exclusivos para la construcción, desarrollo y explotación de las Vías Ferroviarias con la finalidad de construir el Sistema Ferroviario Nacional. Se somete a votación para ser incluido en la Orden del Día de la presente sesión, los que estén de acuerdo con esta inclusión, que lo expresen levantando su mano derecha.

20/23 SENADORES PRESENTES, APROBADA SU INCLUSION.

-El informe que rinde la Comisión Especial designada para estudiar el Convenio Financiero y Comercial suscrito entre el Estado Dominicano y AGS s.r.l. de Italia, destinado a la construcción de trece mil quinientas (13,500) viviendas de interés social para familias de bajos ingresos, a través del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), por un monto de Ciento ochenta millones de dólares del los Estados Unidos de América (US\$180,000,000.00) (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO.5663, LEIDO EN SESION DE FECHA 9 de mayo del 2002). Se someta a votación para ser incluido en la Orden del Día de la presente sesión, los que estén de acuerdo con esta inclusión, que lo expresen levantando su mano derecha.

20/25 SENADORES PRESENTES, APROBADA SU INCLUSION.

-EL informe de la Comisión Especial designada para estudiar el Proyecto de Ley, sobre Incentivo al Turismo Marítimo Privado en la República Dominicana, enviado por el Poder Ejecutivo mediante oficio No.21961, de fecha 3 de septiembre, del 2001. Se somete a votación para ser incluido en la Orden del Día de la presente sesión, los que estén de acuerdo con esta inclusión, que lo expresen levantando su mano derecha.

21/25 SENADORES PRESENTES, APROBADA SU INCLUSION, COMO PRIMER PUNTO DE LA AGENDA.

ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY DE INCENTIVO AL TURISMO MARITIMO PRIVADO EN LA REPUBLICA DOMINICANA (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO).

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA AL INFORME).

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión este tema.

(LA SENADORA GINETTE BOURNIGAL DE JIMENEZ, SOLICITO A SUS COLEGAS SENADORES, QUE EN MEMORIA A DON ALVARO QUEZADA IDO ADESTIEMPO DE ESTE MUNDO EN ACCIDENTE AEREO, QUIEN ESTUVO EN LAS ULTIMAS VISTAS PUBLICAS QUE SE HICIERON EN TORNO A ESTE PROYECTO DE LEY DE INCENTIVO AL TURISMO MARITIMO, QUIEN ERA PRESIDENTE DEL CLUB NAUTICO DE PUERTO PLATA Y QUIEN TENIA MUCHO INTERES EN EL DESARROLLO DE ESA PROVINCIA DEL NOROESTE Y DEL PAIS, UNA PERSONA QUE CREIA EN LA DEMOCRACIA Y UN RECONOCIDO EMPRESARIO DEL TABACO, ASI ES QUE EN ARAS DE LA MEMORIA DE ALVARO QUEZADA, QUIERO PEDIRLES A LOS COLEGAS SENADORES QUE APROBEMOS LOS ANTES POSIBLE ESTE PROYECTO DE LEY Y QUE SE OBLIE LA LECTURA DE ARTICULO POR ARTICULO ENTENDIENDO QUE ESTE ES PROYECTO DE LEY AMPLIAMENTE CONOCIDO, MANIFESTO LA SENADORA POR LA PROVINCIA DE PUERTO PLATA).

SENADOR IVAN RONDON: Señor presidente, colegas senadores: Nosotros también vamos a solicitar que este Proyecto de Ley, sea aprobado, en razón de que la Provincia que representamos de Hato Mayor, recientemente elevada a Provincia Ecoturística, definitivamente recibirá grandes beneficios de la navegación turística, porque hay un especial interés en la Bahía de San Lorenzo, de construir Puerto de Velero allí que vendrá a proporcionar trabajo y desarrollo a la Provincia de Hato Mayor. Así es que coincidimos con al Senador GINETTE que aprobemos este Proyecto de Ley obviando la lectura de artículo por artículo. Muchas gracias.

SENADOR RAMIRO ESPINO: Señor presidente, colegas senadores: Nos unimos al pedido de la Senadora GINETTE y el Senador Iván Rondón. Este es un Proyecto de Ley solicitado por el Presidente de la República en varias

SENADO, R. D.

ACTA NO. 233 DEL 28 de mayo, 2002 PAGINA 12

ocasiones y ha mostrado interés que este Proyecto de Ley se haga una realidad en el día de hoy, ya que va a beneficiar al país y a nuestras distintas zonas costeras, porque le va a aportar turistas al país, y va a generar recursos. Por eso estamos seguros de la importancia de este Proyecto de Ley, en estos momentos en que el país está falto de turistas, ya que nuestros hoteles están en temporada baja debido a la amenaza de terrorismo que mundialmente existe. Por eso, les solicitamos a los colegas que apoyemos este Proyecto de ley y con ello le estamos dando un espaldarazo a nuestro Presidente de la República. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a someter a votación este Proyecto de Ley, obviando la lectura de artículo por artículo y con las modificaciones que contempla el informe rendido por la Comisión Especial, presidida por el Senador Ramiro Espino, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de ley, que lo expresen levantando su mano derecha.

23/24 SENADORES PRESENTES APROBADO.

SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONVENIO DE ENTENDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCION, DESARROLLO Y OPERACION DEL SISTEMA FERROVIARIO DOMINICANO, REMITIDO CON OFICIO NO. 17313, DE FECHA 6 DE JULIO DEL 2001, ASI COMO EL CONTRATO DE CONCESION DE LOS DERECHOS EXCLUSIVOS PARA LA CONTRUCCION, DESARROLLO Y EXPLOTACION DE LAS VIAS FERROVIARIAS CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR EL SISTEMA FERROVIARIO NACIONAL, CUBRIENDO COMO AREA DE CONCESION LAS PROVINCIAS DE SANTIAGO, LA VEGA, MONSEÑOR NOUEL, SAN CRISTOBAL, SANTO DOMINGO Y EL DISTRITO NACIONAL.

SENADOR PRESIDENTE: Se someta a discusión este tema (No hubo).

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Convenio, que lo expresen levantando su mano derecha.

23/24 SENADORES PRESENTES, APROBADO.

TERCER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$15,000.00 EN FAVOR DEL SEÑOR FRANCISO PEÑA ROSARIO (PRESENTADO POR LA MAYORIA DE LOS SENADORES)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión este tema. (No Hubo).

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha.

25/25 SENADORES PRESENTES, APROBADO A UNANIMIDAD.

CUARTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY SOMETIDO POR EL SENADOR RAMON ALBURQUERQUE MEDIANTE EL CUAL LA SECCION DE SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE MONTE PLATA, QUEDA ELEVADA A DISTRITO MUNICIPAL DE CHIRINO.DEL MUNICIPIO DE MONTE PLANTA, PROVINCIA DE MONTE PLATA.

(EL SENADOR PRESIDENTE DIO LECTURA AL PROYECTO).

SENADOR PRESIDENTE : Se somete a discusión este tema. (No hubo).

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha.

23/23 SENADORES PRESENTES, APROBADO A UNANIMIDAD.

QUINTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$15,000.00 EN FAVOR DEL SEÑOR EVARISTO D'OLEO MATEO (SOMETIDO POR EL SENADOR ARCINIEGAS).

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión este tema. (No hubo).

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha.

23/23 SENADORES PRESENTES, APROBADO A UNANIMIDAD.--

SENADO, R. D.

ACTA NO. 233 DEL 28 de mayo, 2002 PAGINA 13

SEXTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y CONSTRUCCIONES MADELTA, S.A. (REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 4577 DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2002).

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA AL CONTRATO).

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión este tema (No Hubo).

A votación los señores senadores, que estén de acuerdo en aprobar este Contrato, que lo expresen levantando su mano derecha.

20/23 SENADORES PRESENTES, APROBADO.

SEPTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EN FECHA 4 DE ENERO DEL 2002, MEDIANTE OFICIO NO.4275, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL INSTITUTO DOMINICANO DE SEGUROS SOICALES (IDSS), Y LA COMPAÑIA INDUSTRIAS BANILEJAS C.POR A. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO).

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA AL CONTRATO).

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión este tema (No hubo).

A votación, los señores senadores, que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, que lo expresen levantando su mano derecha.

19/23 SENADORES PRESENTES, APROBADO.

OCTAVO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONVENIO FINANCIERO Y COMERCIAL SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y AGS. s.r.l. DE ITALIA, DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE TRECE MIL QUINIENTAS (13,500) VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS, A TRAVES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI), POR UN MONTO DE CIENTO OCHENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$180,000.000.00) PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO.5663, LEIDO EN SESION DE FECHA 9 DE MAYO DEL 2002.

(EL SENADOR PRESIDENTE DIO LECTURA AL CONVENIO)

SENADOR PRESIDENTE: En varias ocasiones hemos dicho, que los elementos fundamentales para aprobar o desaprobar un prestamo, son la tasa de interés, el plazo para la amortización, el período de gracia y el objeto. En este caso esta dirigido a la construcción de 13, 500 viviendas, tiene una tasa de interés de un 3% simple anual, el plazo de amortización 20 años a partir del período de gracia, y tiene 3 años de período de gracia.

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión este tema. (No hubo).

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Convenio, que lo expresen levantando su mano derecha.

22/24 SENADORES PRESENTES, APROBADO.

NOVENO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL ARTICULO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PARRAFO IV DEL ARTICULO 7 DE LA LEY DE REFORMA TRIBUTARIA, NUMERO 12-01, DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2002(PRESENTADO POR EL SENADOR JESUS ANT. VASQUEZ MARTINEZ).

SENADOR PRESIDENTE: Este es Proyecto de Ley, que modifica lo que tiene que ver con la importación de los vehículos.

Se somete a discusión este tema (No hubo).

A votación, los señores senadores, que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha.

15/23 SENADORES PRESENTES, APROBADO.

DECIMO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO RD\$5,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ERNESTO FELIZ FELIZ (PRESENTADO POR EL SENADOR JOSE GONZALEZ ESPINOSA).

SENADO, R. D.

ACTA NO. 233

DEL 28 de mayo, 2002

PAGINA 14

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión este tema (No hubo).

A votación, los señores senadores, que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha.

17/22 SENADORES PRESENTES, APROBADO.

DECIMO PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$8,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA DIGNA ESMERITA ALBRINCO (PRESENTADO POR EL SENADOR JULIO ANT. GONZALEZ BURELL).

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión este tema. (No hubo).

A votación los señores senadores, que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha.

13/21 SENADORES PRESENTES, APROBADO.

DECIMO SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR WILFREDO ALVAREZ STURLA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 35.17 TAREAS NACIONALES DENTRO DE LA PARCELA NO.95 DEL DISTRITO CATASTRAL NO.31, DEL DISTRITO NACIONAL, PROPIEDAD DEL INGENIO RIO HAINA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$35,170.00 (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO).

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión este tema (NO HUBO).

A votación, los señores senadores, que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, que lo expresen levantando su mano derecha.

11/21 SENADORES PRESENTES, APROBADO.

DECIMO TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRAN BURGOS VARGAS, LA VIVIENDA NO.10, UBICADA EN EL PROYECTO HABITACIONAL LOS ALCARRIZOS, II ETAPA, DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, POR UN VALOR DE RD\$188,087.48 (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO).

SENADOR PRESIDNETE: Se somete a discusión este tema. (No hubo).

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato, que lo expresen levantando su mano derecha.

16/20 SENADORES PRESENTES, APROBADO.

DECIMO CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JULIO ARMANDO MATEO, EL APTO. No.2da. DEL EDIFICIO NO.357, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL CIUDAD DEL ALMIRANTE IV ETAPA EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, POR LA SUMA DE RD\$185,453.29 (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO)

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión este tema. (No hubo).

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, que lo expresen levantando su mano derecha.

17/21 SENADORES PRESENTES, APROBADO.

SENADOR PRESIDNETE: Se cierra esta Sesión Ordinaria y se convoca para el próximo martes a las 3:00 de la tarde.

Hora: 6:45 P.M.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 233

DEL 28 de mayo, 2002

PAGINA 15

ANDRES BAUTISTA GARCIA
Presidente.

RAMIRO ESPINO FERMIN
Secretario

JULIO ANTONIO GONZALEZ BURELL
Secretario

CERTIFICO: Que la presente acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores, en la sesión arriba señalada.

DRA. FAMNI MARIA BEATO HENRIQUEZ
Taquígrafa-Parlamentaria.

SENADO, R. D.

ACTA NO. _____ DEL _____ PAGINA _____

